

**INFORME SOBRE EL AVANCE DEL
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
2022
DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INE.**

Ciudad de México, 31 de agosto de 2022

ÍNDICE

	Pág.
I. PRESENTACIÓN.....	3
II. ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA	3
1. Sesiones Ordinarias.....	5
2. Elaborar y aprobar el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2022.	6
3. Convocar e iniciar las actividades del Grupo de Trabajo del Comité de Ética.	6
4. Difusión de infografías relacionadas con los Códigos.	9
5. Evaluación anónima en línea sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento de los Códigos.....	9
6. Análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados de la evaluación anónima en línea.....	10
7. Video de sensibilización al momento de presentar las declaraciones patrimoniales.	10
8. Nuevas estrategias y acciones para la sensibilización y comprensión de los Códigos, a través de expositores externos.....	11
9. Acciones en materia de capacitación.....	11
10. Acciones para fomentar la cultura de la denuncia.....	12
11. Sesiones extraordinarias.....	12
III. CONCLUSIONES	13

I. PRESENTACIÓN

El Comité de Ética del INE, tiene como finalidad promover la cultura de la legalidad y la importancia que tiene el conocimiento de los valores éticos entre las personas servidoras públicas del Instituto, para que desarrollen sus actividades con efectividad y eficacia, además de prevenir y evitar posibles actos de corrupción.

En este sentido, durante la Primera Sesión Ordinaria, que se llevó a cabo el día 28 de abril de 2022, las personas integrantes del Comité de Ética aprobaron el Programa Anual de Trabajo (PAT 2022) que establece las actividades específicas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Comité.

El presente informe da cuenta del avance que se tiene en cada una de las actividades programadas en el PAT 2022, así como el grado de cumplimiento de las actividades que forman parte de la estrategia para la construcción de un clima de valores y conductas éticas entre el personal del Instituto.

A continuación, se hace la exposición de las sesiones que ha celebrado el Comité de Ética, hasta el 15 de agosto de 2022, así como de las actividades que se han implementado para difundir, capacitar y evaluar el conocimiento, comprensión y apego o cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y del Código de Conducta del INE entre el personal del Instituto.

II. ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA

NO.	ACTIVIDAD	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	META	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
1	Sesiones ordinarias.	Actas de cada sesión.	Realizar 3 sesiones ordinarias.	En proceso de cumplimiento
2	Elaborar y aprobar el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2023	Programa Anual de Trabajo	Elaborar el Programa Anual de Trabajo del año 2023.	La actividad está prevista para diciembre de 2022
3	Convocar e iniciar las actividades del Grupo de Trabajo del Comité de Ética.	Informe que se rinde al Comité de Ética del INE	Realizar reuniones para determinar las acciones que se llevarán a cabo para dar cumplimiento a	En proceso de cumplimiento

			las actividades del Programa.	
4	Difundir el Código Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del INE, así como los principios, valores, directrices de los treinta y tres estándares de comportamiento contenidos en el Código de Conducta por las vías establecidas en los Mecanismos para difundir, capacitar y evaluar el conocimiento, comprensión y apego o cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del INE.	Infografías publicadas a través de la plataforma ENTERATE	Que toda persona servidora pública del Instituto Nacional Electoral conozca, comprenda y de cumplimiento a los Códigos de Ética y de Conducta del INE	En proceso de cumplimiento
5	Acompañar y aprobar la aplicación de la evaluación anónima en línea, sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta.	Aplicaciones de las evaluaciones.	Que toda persona servidora pública del Instituto sea evaluada de manera anónima sobre la percepción de ambos códigos.	En proceso de cumplimiento
6	Analizar cualitativa y cuantitativamente los resultados de la evaluación anónima en línea de la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta, para proponer y sugerir acciones concretas, así como reforzar los mecanismos para difundir, capacitar y evaluar el conocimiento, comprensión y apego o cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del INE.	Resultados de la evaluación anónima en línea de la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento de ambos códigos.	Sugerir acciones concretas, así como reforzar los mecanismos para difundir, capacitar y evaluar el conocimiento, comprensión y apego o cumplimiento ambos códigos.	Pendiente¹
7	Realizar video de sensibilización para que todas las personas servidoras públicas al momento de presentar la Declaración Inicial, acepten el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y del Código de Conducta y al presentar la Declaración de Modificación declaren anualmente el cumplimiento de los referidos códigos en el Sistema DeclaraINE.	Aceptación y cumplimiento de ambos códigos.	Que toda persona servidora pública del Instituto, acepte y dé cumplimiento a los Códigos de Ética y Conducta.	Se realiza de forma permanente a partir del 18 de enero de 2022.
8	Proponer nuevas estrategias y acciones para la sensibilización y comprensión de los principios, valores, reglas de integridad y conductas de los Códigos de Ética y de Conducta, a través de expositores externos utilizando medios tecnológicos para su implementación.	Exposiciones de personal externo.	Que se conozcan nuevas estrategias de sensibilización y comprensión de los principios, valores, reglas de integridad y conductas de los Códigos de Ética y de Conducta.	En proceso de cumplimiento

¹ Se realizará una vez que se haya implementado la evaluación anónima señalada en el numeral 5, durante los meses de noviembre y diciembre.

9	Dar seguimiento al programa de capacitación institucional para las personas servidoras públicas del INE en materia de ética y de conducta, perfeccionando el sistema de control de inscripciones.	Capacitaciones a las Personas servidoras públicas del INE materia de ética y de conducta.	Que toda persona servidora pública del Instituto sea capacitada en materia de ética y conducta.	Se realiza de forma permanente
10	Fomentar entre las personas servidoras públicas del Instituto, la cultura de la denuncia por posible incumplimiento a los principios y normas de conducta contenidos en los Códigos de Ética y de Conducta	Infografías sobre la cultura de la denuncia por posible incumplimiento a los principios y estándares de comportamiento de ambos códigos	Que toda persona servidora pública del Instituto conozca del procedimiento de las denuncias por el incumplimiento a los códigos.	En proceso de cumplimiento
11	Sesionar de manera extraordinaria, las veces que se estime necesario para la adecuada atención de los asuntos de su competencia.	Actas de cada sesión	Llevar a cabo sesiones extraordinarias a solicitud de los integrantes del Comité de Ética.	En proceso de cumplimiento

1. Sesiones Ordinarias.

De acuerdo con lo programado, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del presente año. A continuación, se presentan los aspectos de mayor relevancia que fueron abordados:

- **Primera Sesión Ordinaria.** El 28 de abril de 2022 a las 12:00 horas, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética, estando presentes sus integrantes. En la sesión se aprobaron los siguientes documentos:
 - a. Informe Anual de Actividades del Comité de Ética del INE del año 2021, para su remisión a la Junta General Ejecutiva.
 - b. Informe que rinde la Secretaría Técnica del Comité de Ética, sobre el estado que guardan las consultas y denuncias recibidas del 1º de enero al 31 de marzo de 2022.
 - c. Acuerdo del Comité de Ética por el que se adiciona el numeral Trigésimo Cuarto al Manual de desahogo de consultas y denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral.
 - d. Programa Anual de Trabajo 2022 del Comité de Ética del INE.
 - e. Resolución del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral respecto de la Denuncia identificada con el expediente INE/CE/EXP-001/2021.

2. Elaborar y aprobar el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2022.

En la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética celebrada el 28 de abril de 2022 se aprobó el Programa Anual de Trabajo y durante los meses siguientes, se están llevando a cabo las actividades necesarias para su cumplimiento.

Para el mes de diciembre está programada la elaboración y aprobación del Programa Anual de Trabajo para el año 2023.

3. Convocar e iniciar las actividades del Grupo de Trabajo del Comité de Ética.

Durante el año 2022 se han realizado 2 reuniones por parte de los integrantes del Grupo de Trabajo:

- **Primera reunión de trabajo**, la cual se llevó a cabo el 12 de julio de 2022, a las 17:00 horas, con la presencia de los enlaces de los integrantes del Comité: Mtra. Sara Arce Sánchez, Mtra. Karina Gloria Mingüer Florean, Mtra. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Mtro. Jorge Gustavo García Castro, Mtra. Itzel Flores Juárez, Mtra. María del Carmen Carreón Castro, Lic. Karina García Gutiérrez y el Lic. Jesús Mazariegos Aguilar.

En la reunión se puso a consideración el proyecto de resolución de la denuncia identificada con el expediente INE/CE/EXP-002/2021 y se realizaron algunos comentarios respecto de la consolidación de trabajos del Comité al estarse por aprobar la segunda resolución de fondo de una de las denuncias que se han recibido; se mencionaron algunas actividades pendientes a tratar conforme al programa anual de trabajo y los avances en

el proyecto de curso de capacitación en cumplimiento a la primera resolución de una denuncia.

Asimismo, se comentó que se celebraría la primera sesión extraordinaria del Comité en que se tendrían como objetivos; a) la aprobación de la designación del Secretario Técnico del Comité, y b) la aprobación de la resolución de la denuncia identificada con el expediente INE/CE/EXP-002/2021.

- **Segunda reunión de trabajo**, la cual se llevó a cabo el 16 de agosto de 2022, a las 12:00 horas, con la presencia de los enlaces de los integrantes del Comité: Mtra. Sara Arce Sánchez, Coordinadora de Innovación y Procesos de la DEA; Mtra. Karina Gloria Mingüer Florean, Jefa de Departamento de Transversalización de la UTIGyND; Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización de la DESPEN; Lic. Jorge Gustavo García Castro; Subdirector de Capacitación de la DESPEN; Lic. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación SPEN de la DESPEN; Licda. Anaí Hernández Bonilla, Directora de Normatividad y Consulta de la Dirección Jurídica; Mtro. Issac Armando Arteaga Cano, Director de Comunicación y Análisis Informativo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social; Licda. Idalia Gallardo Benavides, Directora de Comunicación Organizacional de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, Lic. José Buenaventura Quiroz Rosales Director de Evaluación y Normatividad del OIC, Lic. Karina García Gutiérrez, Subdirectora de Normatividad del OIC y el Lic. Jesús Mazariegos Aguilar, Secretario Técnico del Comité.

Los puntos analizados en la reunión fueron los siguientes:

1. Propuesta del cronograma para la difusión de las 5 infografías relacionadas con el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del INE. Se propuso iniciar con las actividades de difusión, a partir del 19 de agosto de 2022, mediante el correo ENTERATE.
2. Propuesta de contenido para la elaboración de una infografía para promover la cultura de la denuncia. Se puso a consideración el contenido para el diseño de la infografía.
3. Propuesta de batería de preguntas para la evaluación anónima en línea sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto al cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del INE. Durante la reunión se propuso una primera versión, la cual contiene observaciones realizadas por la DEA y que fue puesta a consideración de los integrantes del Grupo de Trabajo para observaciones y comentarios de sus integrantes.
4. Propuesta del contenido del Curso sobre el uso de redes sociales en el INE, en cumplimiento a la resolución de la denuncia identificada con el expediente INE/CE/EXP-001/2021; que tiene como objetivo orientar el comportamiento de las personas servidoras públicas del INE en el uso de sus redes sociales privadas, en que se identifiquen como servidores públicos y difunden actividades del Instituto; cuyo contenido fue puesto a consideración de los integrantes del Grupo de Trabajo para observaciones y comentarios.
5. Criterios que serán considerados a fin de realizar mejoras en cuanto a la convocatoria y logística de impartición del curso de Inducción al Código de Ética y Código de Conducta que se imparte de manera obligatoria para todo el personal de nuevo ingreso.

4. Difundir el Código Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del INE, así como los principios, valores, directrices de los treinta y tres estándares de comportamiento contenidos en el Código de Conducta por las vías establecidas en los Mecanismos para difundir, capacitar y evaluar el conocimiento, comprensión y apego o cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del INE.

Conforme a los acuerdos celebrados durante la segunda reunión del Grupo de Trabajo, el día 19 de agosto de 2022, se llevó a cabo la primera acción de difusión de un video con duración de 3:44” minutos, mediante el cual se dan a conocer los principios, valores y reglas de integridad que se encuentran en el Código de Ética de la Función Pública Electoral, mediante correos electrónicos que se remitieron a través de la plataforma ENTERATE.

Conviene destacar que los integrantes del Grupo de Trabajo acordaron un cronograma para llevar a cabo la difusión de las 5 infografías con las que se cuenta, con base en la cual se realizará la difusión de 1 (una) infografía por día, los martes y jueves de cada semana.

5. Acompañar y aprobar la aplicación de la evaluación anónima en línea sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta.

En la segunda reunión del Grupo de Trabajo, se compartió la propuesta de batería de preguntas para la evaluación anónima en línea sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto al cumplimiento de los Códigos.

Los integrantes acordaron revisar las preguntas y realizar sugerencias, con la finalidad de contar con un producto que cumpla con los objetivos que se pretenden y con el que se puedan obtener resultados cualitativos y cuantitativos.

6. Analizar cualitativa y cuantitativamente los resultados de la evaluación anónima en línea de la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta, para proponer y sugerir acciones concretas, así como reforzar los mecanismos para difundir, capacitar y evaluar el conocimiento, comprensión y apego o cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del INE.

Se realizará una vez que se haya implementado la evaluación anónima en línea sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta, durante los meses de noviembre y diciembre de año 2022, conforme al PAT aprobado por el Comité de Ética.

7. Realizar video de sensibilización para que todas las personas servidoras públicas al momento de presentar la Declaración Patrimonial Inicial, acepten el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y del Código de Conducta y al presentar la Declaración de Modificación Patrimonial declaren anualmente el cumplimiento de los referidos códigos.

Se informa que, existen dos videos de sensibilización en la página del DeclaraINE; y a partir del 18 de enero y hasta el 10 de agosto de 2022, un total de 23 mil 455 personas servidoras públicas del INE, aceptaron el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y Código de Conducta del INE, en su declaración patrimonial, en su modalidad de inicial; asimismo, un total de 17 mil 733 personas servidoras públicas, en su declaración patrimonial, en su modalidad de modificación, declararon el cumplimiento a los códigos a través de procedimiento de presentación de su Declaración Patrimonial.

8. Proponer nuevas estrategias y acciones para la sensibilización y comprensión de los principios, valores, reglas de integridad y conductas de los Códigos de Ética y de Conducta, a través de expositores externos utilizando medios tecnológicos para su implementación.

Al respecto, se informa que el día 12 de agosto de 2022, la DEA retomó la actividad para conciliar agendas con personal del PNUD, a fin de que puedan realizar aportaciones y sugerencias a los materiales de difusión y capacitación que ha aprobado el Comité de Ética; asimismo para que proporcionen material sobre ética y estar en condiciones de proponer nuevas estrategias y acciones de sensibilización con el personal del Instituto.

9. Dar seguimiento al programa de capacitación institucional para las personas servidoras públicas del INE en materia de ética y de conducta, perfeccionando el sistema de control de inscripciones.

- **Curso "Inducción al Código de Ética de la Función Pública Electoral y Código de Conducta".**

Con base en el reporte remitido por la DEA, en el periodo de enero a julio de 2022, se han capacitado 922 personas servidoras públicas en el Curso de referencia.

- **Curso sobre el uso de redes sociales en el INE**

En cumplimiento a la resolución de la denuncia identificada con el expediente INE/CE/EXP-001/2021, durante la segunda reunión del Grupo de Trabajo, se hizo la propuesta del contenido del curso que versa sobre el comportamiento de las personas servidoras públicas del INE en las redes sociales.

La DESPEN realizará aportaciones por cuanto hace al diseño, con herramientas didácticas que permitan hacer un contenido interactivo dentro de la plataforma del Centro Virtual INE.

Asimismo, la DEA sugirió que el contenido del curso sea revisado por expertos y la UTIGyND, mencionó que hará llegar las sugerencias y observaciones por correo electrónico.

Finalmente, la CNCS, puso a disposición el apoyo de su equipo para darle diseño y difusión al curso, así como para realizar mejoras en su contenido, especialmente por los aspectos técnicos en cuanto al tema de redes sociales.

10. Fomentar entre las personas servidoras públicas del Instituto, la cultura de la denuncia por posible incumplimiento a los principios y normas de conducta contenidos en los Códigos de Ética y de Conducta.

Durante la segunda reunión del Grupo de Trabajo, se propuso un contenido para la elaboración y diseño de una infografía que apoye en la promoción de la cultura de la denuncia, el cual está en revisión de los integrantes del Grupo de Trabajo.

11. Sesionar de manera extraordinaria, las veces que se estime necesario para la adecuada atención de los asuntos de su competencia.

- **Primera Sesión Extraordinaria.** Se llevó a cabo el 20 de julio de 2022, a las 12:00 horas, estando presentes los integrantes del Comité de Ética y el Secretario Técnico. Durante la sesión se aprobaron los documentos siguientes:
 - a. La designación de la persona que ocupe el cargo de titular de la Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo del Órgano Interno de Control del INE, actualmente a cargo del Licenciado Jesús Mazariegos Aguilar, como Secretario Técnico del órgano colegiado. El Acuerdo fue publicado en la Gaceta Electoral número 60 del INE.

- b. La Resolución del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral respecto de la denuncia identificada con el expediente INE/CE/EXP-002/2021.

III. CONCLUSIONES

Este informe da cuenta del avance en el cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética del 2022.

Las reuniones que se han llevado a cabo con el Grupo de Trabajo son una parte importante del engranaje que permite materializar de manera dinámica y ágil los objetivos del Comité de Ética en la promoción de una cultura ética entre las personas servidoras públicas del INE.

El Comité aún enfrenta grandes retos para lograr que cada miembro de la Institución actúe de forma íntegra y conforme a los valores, principios y estándares de comportamiento contenidos en los Códigos, por lo que continuará con la ejecución de las acciones inherentes.